Resolución N°.....1254...../2011

"POR EL CUAL SE ACUERDA LA AMPLIACION DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2010 PARA SERVICIOS CEREMONIALES A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO"

Asunción,.....15.....de noviembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad técnica de la ampliación del Contrato Nº 139/2010 suscrito entre esta Institución y la Empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.,** para servicios Ceremoniales;

El Artículo 63 de la Ley 2.051/03, que expresa entre otros puntos cuanto sigue: "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad...";

La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1820/2011 de fecha 07 de noviembre del corriente, con PAC Nº 07013089 (Ampliación);

La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 y sus modificaciones la Ley 3039/07 y su decreto reglamentario Nº 5174/05;

La Ley Nº 4249/2011 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011;

La Ley Nº 1838/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- **AMPLIAR** el Contrato Nº 139/2010 suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2010 ID N° 195.954, servicios ceremoniales a favor de la empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, por la suma total de GUARANÍES, Cuarenta y cuatro millones ciento veinte y nueve mil **(Gs. 44.129.900),** libre de todo gasto para la Convocante, manteniéndose sus precios unitarios, conforme a lo adjudicado dentro del contrato original.

Art. 2°.- **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas, a la empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.** y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el resultado de la presente ampliación de contrato para los fines pertinentes.

Art. 3°.- **IMPUTAR** la erogación que resulte de este Contrato al Objeto del Gasto –280– Otros Servicios en General, con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Art. 4°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra - Secretaria Ejecutiva